



Honorable Concejo Deliberante

25 de Mayo 998-02656-420591

5773 – Tilisarao (San Luis)

ORDENANZA N° 360-HCD-2021

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TILISARAO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Desígnese el nombre de la calle, que va, desde la intersección de las calles entre Gobernador Elías Adre e Intendente Arturo González hasta el Boulevard 20 de junio, en toda su extensión por el nombre de “ANIBAL AVILA”

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y oportunamente archívese.-

ARTÍCULO 3°: De Forma

Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tilisarao, departamento Chacabuco de la provincia de San Luis, a los Siete días del mes de Julio del año Dos Mil Veintiuno.-